INFORME DE SEGUIMIENTO	**MUNICIPIO VISITADO: san jeronimo**
FECHA: 23/04/2025	**NUMERO DE CONTRATO:4600017945**

CONTRATISTA: JUAN DIEGO GRISALES BARRANTES

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: GESTIÓN DEL COMPORTAMIENTO HUMANO SEGURO EN LAS VÍAS.
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO - AGENTE DE TRÁNSITO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

REPORTE MUNICIPIO	**SAN JERONIMO**
FECHA	Desde (14/04/2025) Hasta (21/04/2025).

ACTIVIDAD REALIZADA

Apoyo a las procesiones programadas del municipio, despeje de vías para las mismas. Control de mal estacionamiento y uso adecuado de las zonas permitidas. Apoyo atención de accidentes Control a turistas sobre el buen uso del casco y documentación al día Apoyo a la movilidad y mal estacionamiento en plan retorno

INFRACCION	LEY 769 DEL 2002
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código. b) Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor;
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando

	el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado.
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente. Además, el vehículo será inmovilizado en el lugar de los hechos, hasta que este sea retirado por una persona autorizada por el infractor con licencia de conducción.
D02	Conducir sin portar el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito ordenado por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado.

ASPECTOS POR MEJORAR EN EL MUNICIPIO **FRENTE A SEGURIDAD VIAL**
EL MUNICIPIO CUENTA CON BUENA SEÑALIZACION VERTICAR , POR MEJORAR LA SEÑALIZACION DE PISO Y SENTIDOS VIALES

SEÑALIZACION	GRUPO PERTENECIENTE
 SR-28	Artículo 110. Clasificación y definición de las señales de tránsito: Señal es reglamentarias: Tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del presente código.

	Las señales de tránsito demarcadas sobre el pavimento señalización horizontal, son diseñadas con el fin de regular, transmitir órdenes, advertir determinadas circunstancias, orientar la circulación o indicar zonas prohibidas. La señalización horizontal se traduce como las marcas en el pavimento o demarcaciones. tales como líneas horizontales y transversales, flechas, símbolos y letras, que se aplican o adhieren sobre el pavimento, sardineles, otras estructuras de la vía y zonas adyacentes.
	



JUAN DIEGO GRISALES BARRANTES
CONTRATISTA – AGENTE